W01471cf790e1e05f5607ea0d2090a1b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 25/09/2026, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"10. MOCION XCEHEGIN SOBRE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada de la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< José Antonio Durán Caballero, concejal del grupo municipal X Cehegín (Por Cehegín) en el Ayuntamiento de Cehegín. Presenta para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación acústica es uno de los factores ambientales que más afecta a la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente cuando se produce de manera continuada durante el día y la noche. En el municipio de Cehegín, numerosos vecinos y vecinas vienen manifestando desde hace tiempo su malestar por los ruidos molestos generados por el paso de vehículos sobre determinados imbornales, tapas de alcantarilla y otros elementos metálicos de distintos servicios en suelo publico Estos elementos, en muchos casos deteriorados, mal ajustados o desnivelados con respecto al firme de la calzada, producen golpes, vibraciones y ruidos metálicos intensos cada vez que circulan vehículos. Dichos ruidos incluso durante la noche, alterando el descanso, el sueño y el bienestar de las personas residentes en las zonas afectadas.

La normativa vigente en materia de ruido y medio ambiente, así como el derecho de la ciudadanía a un entorno saludable, obliga a las administraciones públicas a adoptar medidas preventivas y correctoras frente a este tipo de molestias evitables. El mantenimiento adecuado de la vía pública y de los elementos del saneamiento urbano es competencia municipal, por lo que resulta necesario actuar de forma planificada y eficaz.
Por todo lo expuesto, se considera urgente abordar esta problemática mediante actuaciones técnicas que reduzcan o eliminen el ruido generado por estos elementos urbanos.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cehegín la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	30/09/2026 11:53
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	30/09/2026 12:30

1. Instar al equipo de gobierno a realizar una inspección técnica de los imbornales, tapas de alcantarilla del municipio, y otros elementos metálicos de distintos servicios en suelo público priorizando aquellas zonas donde existan quejas vecinales por contaminación y estrés acústico.

2. Instar al equipo de gobierno a proceder a la reparación, sustitución o reajuste de los elementos defectuosos, utilizando sistemas antirruido, materiales amortiguadores o soluciones técnicas que eviten vibraciones y golpes al paso de vehículos.

3. Instar al equipo de gobierno a incluir en los planes de mantenimiento urbano un control periódico del estado de imbornales, tapas de alcantarilla y otros elementos metálicos de distintos servicios en suelo público para prevenir la aparición de nuevos focos de ruido.

4. Instar al equipo de gobierno a habilitar un canal de comunicación municipal para que los vecinos y vecinas puedan notificar incidencias relacionadas con ruidos procedentes de la vía pública.

5. Instar al equipo de gobierno a informar a la ciudadanía de las actuaciones realizadas y previstas en relación con la reducción de la contaminación acústica en el municipio
En Cehegín, a 15 de diciembre de 2025.
Fdo.: José Antonio Durán Caballero.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del grupo XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Diez, del Grupo Popular, Grupo PSOE, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (16) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a realizar una inspección técnica de los imbornales, tapas de alcantarilla del municipio, y otros elementos metálicos de distintos servicios en suelo público priorizando aquellas zonas donde existan quejas vecinales por contaminación y estrés acústico.

W01471cf790e1e05f5607ea0d2090a1b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	30/09/2026 11:53
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	30/09/2026 12:30

2. Instar al equipo de gobierno a proceder a la reparación, sustitución o reajuste de los elementos defectuosos, utilizando sistemas antirruido, materiales amortiguadores o soluciones técnicas que eviten vibraciones y golpes al paso de vehículos.

3. Instar al equipo de gobierno a incluir en los planes de mantenimiento urbano un control periódico del estado de imbornales, tapas de alcantarilla y otros elementos metálicos de distintos servicios en suelo público para prevenir la aparición de nuevos focos de ruido.

4. Instar al equipo de gobierno a habilitar un canal de comunicación municipal para que los vecinos y vecinas puedan notificar incidencias relacionadas con ruidos procedentes de la vía pública.

5. Instar al equipo de gobierno a informar a la ciudadanía de las actuaciones realizadas y previstas en relación con la reducción de la contaminación acústica en el municipio."

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA **EL SECRETARIO**

W01471cf790e1e05f5607ea0d2090a1b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	30/09/2026 11:53
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	30/09/2026 12:30